

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 11⁷ JUL 2020 11 7 JUL. 2020

Proceso Declarativo – Pertenencia
Rad. Nro. 110013103024201900712 00

Se agregan las comunicaciones allegadas por la Unidad Administrativa de Catastro Distrital y la Agencia Nacional de Tierras (fl. 52 – 55 y 59 cd. 1).

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 10¹ del Decreto 806 de 2020, por Secretaría, PROCÉDASE en la forma dispuesta en los artículos 5 y 6 del Acuerdo PSAA14 – 10118 del Consejo Superior de la Judicatura realizando la inclusión de los herederos indeterminados de la señora Ana Beatriz Gaitán de Ovalle y personas indeterminadas en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO Nro. 98
Fijado hoy 21 JUL 2020
a la hora de las 8:00 A.M.
KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretaria

¹ Artículo 10. Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.